

SKF DE MEXICO S.A. DE C.V.
SME9011168X4

601 - General de Ley Personas Morales
AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM 125 1103
PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72014
TEL.: (01 222) 229-49-00
FAX: (01 222) 229-49-21
APARTADO POSTAL No. 855



No. Certificado del Emisor
0000100000405693415
No de Certificado del SAT
000010000040462485
Folio Fiscal - UUID
045629915-1681-4630-b0c9-47d4-55ba5ac0
PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN (CFDI/PAC)
Auropan S.A. de C.V. R.F.C.: AURI00128NN3
Fecha de Certificación
2018-11-07T11:44:00

1 - Ingreso
Salida
A
Folio
371183
Fecha y Hora de Emisión
2018-11-07T11:43:59
Expedido En:
72014

[illegible]

MÉTODO DE PAGO: PPD
FORMA DE PAGO: 03
USO CFDI: P01
TIPO RELACIÓN:
UUID RELACIONADO:

Versión:	1.1	Número de Certificado Origen:	
Tipo de Operación:	2	Número Exportador Confiable:	
Clave de Pedimento:	A1	Incoterms:	DDP
Certificado de Origen:	0	Subdivisión:	0

CURP:	AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM 125	1103
Domicilio:	114 PUE MEX	72014
NúmRegIdTrib:	T0486695072B	
Domicilio:	VIA DEI CICLAMINI 4 MODUGNO BARI ITALIA	70026
Nombre:	GETRAG S.P.A.	
Domicilio:	SVEVIA TRANS VIA DEL GERANI	ITA 70026
		5

MARCA	MODELO	SUB-MODELO	NO. SERIE	FRACCIÓN ARANCELARIA	CANTIDAD ADUANA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR DÓLARES
				84879099	12000	01	\$ 0.49	\$ 5,880.00

OBSERVACIONES

ASUNTO: El que se indica.

**C. ADMINISTRADOR DE LA ADUANA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E .**

De conformidad con el *ACUERDO por el que se sujeta al requisito de permiso previo por parte de la Secretaría de Economía la exportación de armas convencionales, sus partes y componentes, bienes de uso dual, software y tecnologías susceptibles de desvío para la fabricación y proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva*, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 2011 y sus posteriores reformas, ante usted, bajo protesta de decir verdad, declaro que la mercancía con fracción arancelaria 8487.90.99 en cuestión se encuentra exenta de la obtención del permiso previo de exportación al encuadrarse el siguiente supuesto:

Marcar con X el supuesto aplicable	Supuesto de excepción
X	Los mercancía objeto de exportación no se encuentra comprendida en la acotación de la fracción arancelaria aplicable que señala el Acuerdo.
	El Gobierno Mexicano vaya a utilizar en las maniobras o misiones que realice en el extranjero con motivo de operaciones humanitarias, de mantenimiento y apoyo a la paz
	Tengan por destino final alguno de los Estados Participantes de alguno de los regímenes de control de exportaciones en los que México participe y se encuentren listados en el Anexo IV del presente Acuerdo
	Tengan por destino final algún Estado que mantenga con México un Acuerdo de reconocimiento recíproco del sistema de control de exportaciones
	Tratándose de Tecnología, y con excepción de lo dispuesto en los grupos 1.E.2.e. y 1.E.2.f., así como 8.E.2.a. y 8.E.2.b, contenidos en el Anexo III del presente Acuerdo, consistan en la tecnología mínima necesaria para la instalación, operación, mantenimiento (verificación) y reparación de materiales no controlados, o cuya exportación haya sido autorizada; o se trate de tecnología del dominio público, o que contenga resultados de investigación científica básica o información técnica mínima necesaria para formular las solicitudes de patente
	Con excepción del software mencionado en la Categoría 5, Parte 2: "Seguridad de la Información", del Anexo I del presente Acuerdo, se trate de software que: i. Sea del dominio público, o ii. Esté a disposición del público en general debido a que: i. Se vende en puntos de venta al por menor, sin restricción, a través de: 1) Transacciones de mostrador; 2) Transacciones por correo; 3) Transacciones electrónicas, o 4) Transacciones realizadas por teléfono; y ii. Que esté diseñado para su instalación por el usuario sin asistencia ulterior del proveedor
	Envíen empresas mexicanas a los Estados Unidos de América y Canadá, o
	Exceptúe la SE mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, previa opinión favorable del Comité.

Adicionalmente, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que la mercancía a exportar es: **RETÉN PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**
2. Que el uso final que se le dará a dicha mercancía es distinta a las relacionadas con la elaboración, ensamble, desarrollo, producción, manejo, funcionamiento, mantenimiento, reparación y/o proliferación de armas convencionales y de destrucción masiva, bienes de uso dual, así como de sus partes y componentes, software y tecnología, ya que será usada para: **TRANSMISIÓN AUTOMOTRIZ**
3. Que el usuario final es: **GETRAG S.P.A.**
4. Que el destino final que se le dará a las citadas mercancías es el ubicado en: **SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5, MODUGNO BARI, 70026, ITALY.**

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 1 de 2



El exportador asume toda la responsabilidad respecto de la veracidad de la información que se proporciona al agente aduanal para poder realizar la exportación de la mercancía, por lo que de conformidad con lo señalado en el artículo 54, segundo párrafo, fracción I, de la Ley Aduanera, libero al agente aduanal de cualquier responsabilidad que pueda derivarse por el incumplimiento del permiso previo de exportación requerido por la Secretaría de Economía o de cualquier otra regulación o restricción no arancelaria.

SKF de México S.A. de C.V.

Nombre del exportador

Firma del exportador o su representante legal

S	M	E	9	0	1	1	1	6	8	X	4			
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--	--	--

Oscar Omar Torres Palacios

RFC del exportador

Nombre del representante legal

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103,
Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Domicilio fiscal del exportador

SKF de México S.A. de C.V.

Autopista México-Puebla KM 125 No. 1103, Zona Industrial Norte, Puebla, Puebla. C.P. 72014

Tel. + 52 33-3145-3533 www.skf.com

Página 2 de 2

CARTA DE INSTRUCCIONES

Solicitamos se sirvan despachar por nuestra cuenta, el embarque abajo descrito.

Consignee: GETRAG S.P.A.
SVEVA TRANS VIA DEL GERANI 5
MODUGNO, BARI, 70026 ITALIA

SHIPPER: SKF DE MEXICO S.A. DE C.V.
AUTOPISTA MEXICO PUEBLA KM. 125 No 1103
ZONA INDUSTRIAL NORTE, PUEBLA, PUE. C.P. 72014

Notify to : Nicola.Miglietta@magna.com
Phone : +390805858657 | internal: 2657

No. De Bultos 2 **Peso Bruto KGS** 318.6 **Total Amount USD** \$ 39,743.68
Dimensiones : 2) 110*110*86
Servicio : _____
Aeropuerto : _____

FECHA: 06-nov-18

Fletes Pagados ☒ **Gastos Pagados** ☒ **Fletes Cobrar** ☐ **Gastos Cobrar** ☐

VIA
Aérea ☒ **Terrestre** ☐ **Marítima** ☐

Cía. Transportista: _____ 8513454806

Documentos adjuntos a la presente: **FACTURA , CARTA USO DUAL,** **Facturas:**
A371193-A371194-A371195

EXPORTACION **Definitiva** ☒ **Temporal** ☐

Regimen: A1

Fraccion arancelaria: 8487.90.99 SE DECLARA EL MATERIAL EN COVE Y FACTURA EN CIENTOS
COMO UNIDAD DE MEDIDA

TEL. 31-45-35-31

EXPORTACION DEFINITIVA

Fecha	Comentarios
06-nov-18	INCOTERM: DDP
PRODUCTO	DESCRIPCION
RETÉN (OIL SEALS)	RETÉN PARA TRANSMISIONES AUTOMOTRICES FRACCIÓN ARANCELARIA 8487.90.99